



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



"Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N°0172-2024 –MDC/A

Cajacay, 04 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO:

El Informe N° 106-2024-MDC/MECC/ALE, Informe N° 038-2024-MDC/SGIDUR/RDCV, CARTA N°03-2024-RICSAC/OCFF/GG, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVORIO DEL SECTOR ORCON, EN EL CASERIO DE SEQUESPAMPA DEL DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2629793, contando con el proveído del despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades su calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N° 28522 y Ley N° 28802, en su Artículo 1° señala "la presente Ley crea el sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, proceso, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión";

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establecen que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, concordado con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Que, conforme tiene el Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala sobre el Expediente Técnico de Obra, que es un conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de la Obra, metrados, presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formula polinómicas, y, si el caso requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, según la CARTA N°03-2024-RICSAC/OCFF/GG, de fecha 03 de abril del 2024, presentado por el el Gerente General de la empresa Renato's Ingeniería y Construcción S.A.C, Oscar Carlos Figueroa Figueroa, CONSULTOR, mediante el cual presenta el expediente técnico del proyecto DENOMINADO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVORIO DEL SECTOR ORCON, EN EL CASERIO DE SEQUESPAMPA DEL DISTRITO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



**DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”
CON CUI N° 2629793 para su revisión y aprobación;**

Que, según la CARTA N°01-2024-MDC/PYAG/IE, de fecha 07 de mayo del 2024, presentado por el Ing. Paucar Yanac Adrián Gabino, EVALUADOR, mediante el cual presenta el informe de observaciones respecto a la evaluación del expediente técnico del proyecto Denominado: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVORIO DEL SECTOR ORCON, EN EL CASERIO DE SEQUESPAMPA DEL DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N° 2629793 para la subsanación correspondiente;**

Que, según la CARTA N°04-2024-RICSAC/OCFF/GG, de fecha 19 de junio del 2024, presentado por el Gerente General de la empresa Renato’s Ingeniería y Construcción S.A.C, Oscar Carlos Figueroa Figueroa, CONSULTOR, mediante el cual hace llegar la subsanación de observaciones el expediente técnico del proyecto DENOMINADO: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVORIO DEL SECTOR ORCON, EN EL CASERIO DE SEQUESPAMPA DEL DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N° 2629793 para su revisión y aprobación;**



Que, según la CARTA N°002-2024-MDC/PYAG/IE, de fecha 25 de junio del 2024, presentado por el Ing. Paucar Yanac Adrián Gabino, EVALUADOR, mediante el cual presenta el informe de observaciones N° 02 respecto a la evaluación del expediente técnico del proyecto Denominado: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVORIO DEL SECTOR ORCON, EN EL CASERIO DE SEQUESPAMPA DEL DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N° 2629793 para la subsanación correspondiente;**



Que, según la CARTA N°05-2024-RICSAC/OCFF/GG, de fecha 04 de julio del 2024, presentado por el Gerente General de la empresa Renato’s Ingeniería y Construcción S.A.C, Oscar Carlos Figueroa Figueroa, CONSULTOR, mediante el cual hace llegar la subsanación de observaciones el expediente técnico del proyecto DENOMINADO: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVORIO DEL SECTOR ORCON, EN EL CASERIO DE SEQUESPAMPA DEL DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N° 2629793 para su revisión y aprobación;**



Que, según la CARTA N°003-2024-MDC/PYAG/IE, de fecha 01 de agosto del 2024, presentado por el Ing. Paucar Yanac Adrián Gabino, EVALUADOR, mediante el cual presenta el informe de observaciones N° 023 respecto a la evaluación del expediente técnico del proyecto Denominado: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVORIO DEL SECTOR ORCON, EN EL CASERIO DE SEQUESPAMPA DEL DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N° 2629793 para la subsanación correspondiente;**

Que, según INFORME N° 033-2024-MDC/SGIDUR/AUFC, de fecha 09 de agosto del 2024, presentado por el Ing. Abraham Ullis Flores Carbajal, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural de esta entidad, mediante el cual hace la devolución del expediente técnico Denominado: **“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVORIO DEL SECTOR ORCON, EN EL CASERIO DE SEQUESPAMPA DEL DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

Av. Andrés Avelino Cáceres N° 184
Distrito de Cajacay-Bolognesi-Ancash

Correo Institucional:
mesadepartes.municajacay@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



CON CUI N° 2629793 al evaluador, para su corrección ya sea observando o aprobando el expediente en mención;

Que, según la CARTA N°004-2024-MDC/PYAG/IE, de fecha 14 de agosto del 2024, presentado por el Ing. Paucar Yanac Adrián Gabino, EVALUADOR, mediante el cual remite aclaración de informe de evaluación, precisando que fue informe de evaluación, mas no informe de observación, puesto que el informe adjuntado se concluye la APROBACIÓN del expediente técnico Denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVORIO DEL SECTOR ORCON, EN EL CASERIO DE SEQUESPAMPA DEL DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2629793;



Que, según el INFORME N° 035-2024-MDC/SGIDUR/RDCV, de fecha 25 de setiembre del 2024, presentado por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de esta entidad, mediante el cual remite informe de consistencia para registro en la fase de ejecución del proyecto Denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVORIO DEL SECTOR ORCON, EN EL CASERIO DE SEQUESPAMPA DEL DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2629793;

Que, según el INFORME N° 035-2024-MDC-UF/BSSVI, de fecha 01 de octubre del 2024, presentado por la jefa de Unidad Formuladora de esta entidad, mediante el cual remite registro del formato N° 08-A- Registros en la fase de ejecución del proyecto Denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVORIO DEL SECTOR ORCON, EN EL CASERIO DE SEQUESPAMPA DEL DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2629793



Que, visto el N° 038-2024-MDC/SGIDUR/RDCV, e fecha 02 de octubre del 2024, emitido por el ING. COCHACHIN VILLANUEVA ROGER DAVID a través del cual remite el Informe de revisión y evaluación expediente técnico del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVORIO DEL SECTOR ORCON, EN EL CASERIO DE SEQUESPAMPA DEL DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2629793, otorgando la conformidad y solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo para su posterior financiamiento y ejecución;



Que, según el Informe N°106 -2024-MDC/MECC/ALE, de fecha 03 de octubre del 2024, emitido por la Asesora legal, mediante el cual emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA TROCHA CARROZABLE DE LA LOCALIDAD DE COLCA DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2657875,

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVORIO DEL SECTOR ORCON, EN EL CASERIO DE SEQUESPAMPA DEL DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2629793 con un presupuesto

Av. Andrés Avelino Cáceres N° 184
Distrito de Cajacay-Bolognesi-Ancash

Correo Institucional:
mesadepartes.municajacay@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



de S/ 734,728.49 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 49/100 soles), por la modalidad de ejecución de la obra Administración Directa, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL

“CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVOIRIO DEL SECTOR ORCON, EN EL CASERIO DE SEQUESPAMPA DEL DISTRITO DE CAJACAY DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI N° 2629793

COSTO DIRECTO	586,555.38
GASTOS GENERALES (13.15700318%)	77,173.11
SUB TOTAL	663,728.49
GASTOS DE SUPERVISION (4.26217214%)	25,000.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	38,000,00
EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	8,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DE OBRA	734,728.49

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería, Unidad de Logística y Control Patrimonial, de la Municipalidad Distrital de Cajacay, el presente acto resolutivo para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH

Felipe Santos Lazaro Sandoval

Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 16082043
ALCALDE